



UN 0241

SISMIGEL PLUS

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y USOS

Es un explosivo tipo hidrogel aluminizado, con pentrita y sustancias gelificantes que evitan la segregación de los ingredientes oxidantes y combustibles de la mezcla, sumergible en agua y sensible al detonador eléctrico sismográfico. Tiene una alta velocidad de detonación, generando pulsación de una energía sísmica fuerte, aguda y de buena definición. El envase está diseñado con dos porta detonadores y un adaptador. Los dos porta detonadores permiten que a criterio del usuario uno de los dos se use como back-up usando así dos detonadores sismográficos de manera segura.

Diseñado para labores de prospección sísmica petrolera a diferentes profundidades, entre temperatura de 0 °C a 40 °C. Se puede utilizar en presencia de agua. Requiere el uso de detonadores sismográficos.

TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Bodega: Polvorín sobre estibas.

Temperatura recomendada para almacenamiento: Máximo 45 °C.

Tiempo de expiración: 1 año.

Transporte: Montacargas (X) Carretilla (X) Manual (X) sin exceder el peso máximo permitido por ergonomía.

PRESENTACIÓN Y EMBALAJE

El Sismigel está contenido en un envase suministrado por el cliente, el cual es embalado en zunchos y en cajas de cartón corrugado. Dependiendo de la referencia fabricada se emplea un tipo de embalaje:

FÍSICAS

Peso por unidad

150 g ± 10 g
450 g ± 10 g
900 g ± 35 g
1 800 g ± 70 g

Resistencia a la presión hidrostática

5 % máx. de ganancia

BALÍSTICAS

Velocidad de detonación*

5 500 m/s ± 500 m/s

Sensibilidad al detonador No. 8 Positiva

Transmisión por simpatía** 20 cm mínimo entre tubos

PESO (g)	EMBALAJE	Nº DE TUBOS
150	Caja de cartón	40
450	Caja de cartón	40
900	Caja de cartón	16
1800	Zuncho	10

RECOMENDACIONES

Se recomienda no cortar el tubo de choque ya que la humedad podría penetrar e impedir la iniciación. Usar el producto más antiguo almacenado en polvorines.

Se debe almacenar de acuerdo a la matriz de compatibilidad documento IM FE GIN IF 019. NO almacene detonadores con explosivos, sustancias pirotécnicas, munición y agentes de voladura. No cebar explosivo en el interior de un polvorín, ni sus alrededores, no manipular y almacenar con elementos electrónicos y/o fuentes de chispa; y fuentes de energía.

Normatividad para tener en cuenta: Código de Minas - ley 685 de 2001, Decreto 1335 de 1987, Decreto 1609 de 2002, y Decreto 2222 de 1993.

CÓDIGO

IM FE GIN IF 103

REV.

2

FECHA DE LIBERACIÓN

2018-01-23

